



Resolución Gerencial Regional

Nº 056 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 065-2015-GRA/GRTC-OA-alp. Reg 41919-2201-2014 emitido por el licenciado Ytalo Fabian Ojeda Tristan, director de la oficina de Planeamiento, Presupuesto de Desarrollo Institucional y el Oficio N° 026-2015-GRA/GRTC-OPPS, con referencia, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, D.S.N° 184-2008-EF Art. 18°,; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Mayo Se suscribió el contrato N° 007-2014-GRA/GRTC, con el servicentro el Estanque S.A.C. por la adquisición de 100 Galones de Gasohol 95 plus para la unidad vehicular que poya a la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones, cuyo Plazo para la ejecución de la prestación tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que se suscribe la Segunda Adenda al contrato N° 007-2014-GRA/GRTC con fecha 02 de diciembre del 2014 por un adicional del 15%, el cual equivale a un monto de S/. 2529.00 nuevos soles, habiéndose generado la orden de compra N° 2014-SP0000699 con fecha 26 de diciembre del 2014 en base a los vales de consumo;

Que, por defecto del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF fue rechazado no pudiéndose concretar las fases de compromiso devengados y mucho menos la fase de girado razón por la cual se tiene la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2014 con el "Servicentro el Estanque S.A.C." a pesar de contar con el PCA respectivo;

Que, mediante Oficio 026-2015-GRA/GRTC-OPPS de fecha 16 de febrero de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo Institucional, comunica que en atención al proveído del jefe de la Oficina de Administración, del reconocimiento de deuda pendiente de pago por el valor de de S/. 2529.00 nuevos soles; informando que existe disponibilidad Presupuestal para atender el requerimiento del Área de Logística y Patrimonio, en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año Fiscal 2015 en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 0002 Inspecciones Técnicas de Supervisión y Control correcto del Espectro Radio Eléctrico, Específica de Gasto: 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes cuenta Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 3,500.00 Nuevos Soles;



Resolución Gerencial Regional Nº 056 -2015-GRA/GRTC

Que esta institución tiene como política la de honrar sus compromisos adquiridos frente a terceros, por lo que el caso amerita efectuar el pago de las deudas contraídas frente al proveedor, señalado anteriormente, por tanto es de necesidad expedir el resolutivo de reconocimiento de deuda.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias, su reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Informe Legal 025-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER de manera excepcional, la deuda contraída con el "Servicentro el Estanque S.A.C." por el monto de **S/. 2529.00 nuevos soles**, por consumo de 100 galones de Gasohol 95 plus para la unidad vehicular de la Sub Gerencia de Comunicaciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO- Encargar la Ejecución de la presente resolución a la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la Ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

02 MAR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES